

BOLETA—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE ABRIL 1918

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE ORO		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS EN ITALY	
Divisas	9/9	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR		9/9		PECUNIAS	9/9	ACCIONES		9/9	
		Al contado.						ACCIONES			
30-3-918	78,50	Serie N. de 20.000 pesetas nominativas		77,80		30-3-918	510,00	Banco de España	500		512,00
30-3-918	78,40	" M. de 25.000 " " "		77,80, 85 y 80		27-3-918	294,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		294,00
30-3-918	78,80	" D. de 12.500 " " "		77,80, 78,00 y 78,20		30-3-918	215,00	Banco Hipotecario de España	500	45	215,00
30-3-918	79,70	" G. de 5.000 " " "		78,80 y 79,60		9-3-918	93,00	Banco de Castilla	250		250,00
30-3-918	79,80	" E. de 2.500 " " "		79,10 y 25		27-3-918	202,00	Banco Hispano-Americano	500	50	202,00
30-3-918	79,75	" A. de 500 " " "		79,00		25-3-918	90,00	Banco Español de Crédito	250		88,60
30-3-918	78,40	" H. de 200 " " "		78,00			35,00	Unión Española de Explosivos	100		305,00
30-3-918	78,60	" I. de 100 " " "		78,00		27-3-918	27,00	Sociedad Gral. Anu. Prefere[n]tes, carera España. Ordinarias	500		88,50 y 25
30-3-918	79,70	En diferentes series.				22-3-918	37,25	Alfonso Hornos de Vizcaya	500		
		4 con 100 PERPETUO AMORTIZABLE (Estrampillado.)				21-3-918	628,00	La Papelera Española	500		
30-3-918	87,90	Serie N. de 24.000 pesetas nominativas				1-3-918	144,00	Unión Alcohólica Española	500		127,50
30-3-918	87,95	" M. de 12.000 " " "		87,50		30-3-918	127,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	100		
27-3-918	88,40	" D. de 6.000 " " "		87,75		21-3-918	22,00	Mediofide de Madrid	500		
30-3-918	88,75	" G. de 3.000 " " "				30-3-918	305,00	Ferrocarriles de M. E. E.	475		307,00 pts. ac.
30-3-918	88,75	" B. de 1.000 " " "		88,80		25-3-918	263,00	Idem Norte de España	475		284,50 pts. ac.
30-3-918	88,75	" H. de 500 " " "				30-3-918	278,00	H.º Español del Bisp. de la Plata			270,00 y 221,00
30-3-918	90,00	" I. de 200 " " "						OBLIGACIONES			
30-3-918	89,40	" J. de 100 " " "				30-3-918	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		89,10
30-3-918	84,75	En diferentes series.				30-3-918	106,00	Cédulas del Banco Hipotecario	500		106,25
		4 con 100 AMORTIZABLE				30-3-918	85,00	Sociedad Gral. Anu.º España	500	4	
6-3-918	88,40	Serie N. de 25.000 pesetas nominativas				19-3-918	85,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500		
28-3-918	88,60	" D. de 12.500 " " "				28-2-918	80,00	Mediofide de Madrid	500		
25-3-918	88,50	" G. de 5.000 " " "				22-3-918	102,70	F. C. M. E. E. Valla. Serie N.	500	5	
30-3-918	88,50	" B. de 2.500 " " "				28-3-918	92,00	Idem a Arica	500	4	
30-3-918	86,50	" H. de 500 " " "				6-3-918	80,50	Idem Norte de España	500	3	
16-3-918	86,50	En diferentes series.				1-3-918	60,75	Id. Emisión 17 Ene.º 1905	500	3	
		4 con 100 AMORTIZABLE				5-1-918	63,25	Idem	500	3	
22-3-918	95,50	Serie N. de 50.000 pesetas nominativas		95,50		30-3-918	55,00	Idem	500	3	
30-3-918	95,00	" M. de 25.000 " " "		95,25		30-3-918	55,00	Idem	500	3	
27-3-918	95,25	" D. de 12.500 " " "		96,60 y 70				Obligaciones en Madrid.			
	95,80	" G. de 5.000 " " "		95,80 y 70		30-6-918	74,25	Obligaciones			
30-3-918	95,30	" B. de 2.500 " " "		98,50		22-3-918	92,00	Idem por reembolso	500		
30-3-918	96,10	" H. de 500 " " "				25-3-918	98,00	Idem para pago de apropiación	500		
12-3-918	95,40	En diferentes series.						Idem en el interior			
		OBLIGACIONES EN MONEDA				12-3-918	95,50	Cédulas para Idem de E. E. en el extranjero	500		
27-3-918	103,60	Serie N. de 500 pesetas al 4,50 por 100.		102,46							
	103,35	" M. de 5.000 " " " al 4,50 por 100.		102,15							
		" D. de 12.500 " " " al 4,75 por 100.									
		" G. de 5.000 " " " al 4,75 por 100.									

PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	568 000
Idem fin corriente	
Idem fin próximo	2 500
4 por 100 amortizable	114 000
5 por 100 amortizable	11 500
Acciones del Banco de España	24 000
Idem del Banco Hipotecario	7 500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	26 500
Accioneros.—Preferentes	
Idem ordinarias	7 000
Cédulas del Banco Hipotecario	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque	500,000
Cambio medio	68,607
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque	20,000
Cambio medio	18,663
Oro	
Londres, a la vista, orden de entrega	

Boletín de Madrid. — Núm. 92
 2 Abril 1918
 Anexo núm. I. — Pág. 6

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 1.º de Abril de 1918.

El centro principal de la perturbación atmosférica se encuentra sobre Provenza y Lombardía, al parecer, hallándose también en el golfo de Vizcaya un centro secundario, todo lo cual origina en España vientos moderados del Oeste, acompañados de lluvias copiosas.

En el mar Báltico el viento es duro y el mar está muy agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 23 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en Burgos, Avila y Segovia.

Las mayores presiones deben de hallarse al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En todas nuestras costas son probables los chubascos con vientos del Oeste.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 1 de Abril de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 638 m.).

Hora	Barómetro en m. y 4.º	Temperatura en C.º	Humedad relativa en %	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0	696 4	6,0	72	SW.	2= Muy flojo...	>	Cual cubierta.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,7
4	697 1	5,0	86	WSW....	2= Idem.....	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 3,0
8	699 8	5,0	86	SW.	1= Ventolina...	0,8	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 47,8
12	700 0	10,3	81	W.	4= Moderado...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 2,6
16	701 5	8,3	72	W NW...	2= Muy flojo...	0,6	Lluva.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... (?)
20	704 1	7,4	71	SW.....	2= Idem.....	0,5	Despejada.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Alicante.

Oposiciones libres.

No habiéndose producido reclamación alguna contra las relaciones de Maestros y Maestras que solicitaron tomar parte en las oposiciones libres que deben efectuarse en esta capital, para ingreso en el Magisterio primario, cuyas relaciones fueron publicadas en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 de Diciembre último, se declaran firmes dichas listas, después de excluirse de ellas á D.ª Vicenta Navarro Giner, que sirve Escuela en propiedad obtenida por oposición, y está, por tanto, comprendida en la orden de 4 de Febrero de este año.

Hechos públicos en la GACETA DE MADRID de 10 del actual, los nombres de los señores y señoras que han de formar los Tribunales de estas oposiciones, y transcurridos los quince días concedidos por el artículo 13 del Estatuto, para formular renuncias y recusaciones, en cumplimiento de dicho precepto legal, con esta fecha se elevan todas las producidas al Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza, á los fines procedentes.

Alicante, 27 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

P—1580

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Badajoz.

Habiendo reclamado algunos Maestros de la lista de opositores publicada por esta Sección en la GACETA DE MADRID de 6 del actual, en solicitud de que se rectifique los errores observados en ella, esta Sección se ha servido acceder á lo instado, y en su consecuencia, la lista citada se rectifica de la siguiente forma:

D. Trinidad Gallego Morales, se elimina de la lista de Maestras, y se incluye con el número 27 bis de la de Maestros.

Se rectifica el nombre de Lorenzo, por ser Leoncio como se llama el opositor D. Leoncio C. Carbajo Blasco.

A D. Antonio González Correa, se le coloca con el número 37 bis, en lugar del 22 con el cual figura.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos legales.

Badajoz, 25 de Marzo de 1918.—El Jefe de la Sección. P—1581

Tribunal de oposiciones á las Escuelas de Maestros de la provincia de Soria.

Los señores opositores á las mencionadas Escuelas, se servirán presentarse el lunes 22 del próximo Abril, á las tres de la tarde, en el Salón de Actos del Instituto general y técnico de Soria, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

En dicho acto habrán de completar su documentación los que no lo hubieren hecho, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no acrediten puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que dispone el artículo 16 del Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Soria, 29 de Marzo de 1918.—El Presidente del Tribunal, Ildefonso Maés.

P—1580

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 18 de Marzo de 1918,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 15 del corriente, á las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 197.200,67 pesetas, compuesta de 25.142,86 pesetas, recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 172.057,81 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 12 de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece,

por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 15, de diez á doce.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente).»

Uno de los ejemplares de las facturas

de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 1.º de Abril de 1913.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado.

S—

Junta de Obras del puerto de La Coruña.

Autorizada esta Junta por Real orden de 8 de Febrero del corriente año para vender en pública subasta unas 57 toneladas aproximadamente de hierro viejo que se hallan depositadas en la segunda zona del muelle de Linares Rivas, de este puerto, se hace público por medio de la presente, para general conocimiento, que dicha subasta se celebrará en las oficinas de esta Junta y ante la Comisión ejecutiva de la misma, á las trece horas del próximo día 19 de Abril, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación, y que se halla de manifiesto en Madrid en las oficinas de la Ilustrísima Dirección General de Obras Públicas, y en La Coruña en las de la Junta de Obras del puerto.

Esta subasta se celebrará con arreglo á la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

La Coruña, 25 de Marzo de 1913.—El Secretario, Vicente Arias de la Masa.—V.º B.º: El Presidente, Enrique Fraga.

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta de los pilotes de hierro forjado con ranas Mitchell y capiteles de fundición, que se hallan depositados en la segunda zona del muelle de Linares Rivas, en el puerto de la Coruña.

1.ª Tiene por objeto esta subasta la enajenación ó venta en conjunto de unas cuarenta y tres (43) toneladas de hierro forjado, poco más ó menos, en cincuenta y siete (57) pilotes de ciento quince milímetros (0,15) de diámetro, y unas catorce (14) toneladas de hierro fundido en cincuenta y seis (56) capiteles para el asiento de vigas de madera.

2.ª Este material está depositado en

la segunda zona del muelle de Linares Rivas, en el puerto de La Coruña, en donde podrá ser examinado por las personas que deseen concurrir á la subasta, debiendo entenderse que aquél será vendido en el estado en que actualmente se encuentra.

3.ª La subasta versará sobre la mejora de la cantidad de siete mil quinientas (7.500,00) pesetas, en que se aprecia el valor mínimo del expresado material.

4.ª La subasta será anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña con una anticipación de quince (15) días, por lo menos, á su celebración.

5.ª El acto tendrá lugar en las oficinas de la Junta de Obras del puerto de la Coruña, ante la Comisión ejecutiva de la misma, el día y á la hora que se expresa en el anuncio que antecede, y á que se refiere la condición anterior.

6.ª Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, con arreglo al modelo que se acompaña, presentándose en sobres cerrados en la Secretaría de la Junta hasta cinco días (5) antes de la subasta, en unión de la cédula personal y del resguardo que acredite haber depositado en Madrid, en la Caja General de Depósitos ó en alguna de sus sucursales, la cantidad de cien (100,00) pesetas en concepto de fianza provisional.

7.ª Abiertas las proposiciones por el orden de presentación, la Comisión de la Junta desestimaré en el acto las que ofrezcan precio inferior al tipo de la subasta, las que no se refieran á la totalidad del material subastado, y las que no se presenten acompañadas del resguardo que acredite haberse hecho la fianza provisional.

Podrán ser desechadas asimismo las que no se ajusten al modelo que á continuación de este pliego se inserta.

8.ª La Comisión de la Junta adjudicará el remate en el acto de la subasta al mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se abrirá puja verbal, durante media hora, entre sus autores, haciéndose dicha adjudicación al que ofrezca mayor precio.

9.ª Terminado el acto, la Comisión ejecutiva acordará saber al público la adjudicación acordada, sirviendo esta declaración de notificación á los proponentes.

10. El rematante, en el término de diez (10) días, á contar desde el día de la subasta, deberá elevar la fianza á la cantidad de cuatrocientas (400) pesetas.

11. Para los efectos del contrato se seguirá el procedimiento que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas y en la Real orden de 24 de Abril de 1913, por la que lo prescrito en dicho artículo fué ampliado hasta la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas; no siendo necesaria en el presente caso, por ser la cuantía inferior á la expresada cantidad, la intervención de Notario en dicha formalización del contrato.

12. La entrega del material será en el sitio donde se halla depositado y el adjudicatario deberá retirarlo de la zona del puerto en el plazo de dos (2) meses, contados desde la fecha de la adjudicación, entendiéndose que de no hacerlo así devengará, pasado este plazo, los derechos por ocupación de superficie, con arreglo á tarifa.

13. En el término de quince (15) días, á partir de la fecha de la adjudicación, queda obligado el adjudicatario á satis-

facer en las oficinas de la Junta el valor del hierro.

14. Sarán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione el recuento, transporte y peso del material; los que provengan del contrato, los de los anuncios en los periódicos oficiales, y los de todos los impuestos que hayan de satisfacerse.

15. Cumplidas que sean por el rematante todas las obligaciones emanadas de la adjudicación, le será devuelta la fianza á que se refiere la condición 10. Las fianzas previsionales, constituidas por los demás licitadores, serán devueltas en plazo de veinticuatro (24) horas, después de hecha la adjudicación.

16. En cuanto no esté previsto en este pliego, se entienden aplicables á este contrato las disposiciones que rigen los administrativos, sometándose el adjudicatario expresamente á la competencia de las Autoridades y Tribunales de este orden.

Madrid, 17 de Agosto de 1917.—El Inspector general, Jefe del Servicio Central, Manuel Díz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado de los anuncios y condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID de (fecha), y en el *Boletín Oficial* de la provincia de La Coruña de (fecha), para efectuar la venta de los hierros depositados en la zona del muelle de Linares Rivas, se comprometo á adquirirlos con estricta sujeción á dichas condiciones, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra y pesetas). Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y el resguardo que acredita haber depositado en ..., la fianza de 100 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
S—207

Comandancia de Ingenieros de Menorca.

El Comandante-Jefe del Detall de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Hace saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*Colección Legislativa*, número 157) y aclarado por Real orden de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente á todos los que deseen interesarse en la subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Isabel II, número 14, á las diez de la mañana del día 6 de Mayo próximo, ante el Tribunal nombrado al efecto y bajo mi presidencia, con objeto de contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio Parque Nuevo de la Fortaleza de Isabel II, según lo dispuesto por Real orden de 9 de Febrero de 1918 (*Diario Oficial*, número 35), con aplicación á los créditos ordinarios de Guerra.

El precio límite que ha de regir en la subasta es el de 61.880 pesetas, y el 1 por 100 que ha de garantizar cada proposición asciende á 3.094 pesetas.

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de Protección á la industria nacional y disposiciones complementarias á las mismas, y al pliego de condiciones legales y técnicas que estará de mani-

festo en esta Comandancia todos los días no feriados desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos empleados en las obras deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (C. L. núm. 45) y Real orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. núm. 153), é indicando el postor en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones, ó que excedan del precio límite expresado anteriormente.

Madrid, 25 de Marzo de 1918.—El Ingeniero del Detall, Julio Guijarro.

Modelo de proposición (por escrito y en pliegos cerrados).

D. N. N., vecino de ..., habitante calle de ..., número ..., según cédula personal corriente de ... clase, expedida por ... en ... (ó pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publicado en la GACETA nacional ó en el *Boletín Oficial* de la provincia número ... (ó expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad), así como del pliego de condiciones á que en el mismo se alude para contratar la ejecución de las obras de reconstrucción de la cubierta del edificio «Parque Nuevos» en la fortaleza de Isabel II con cargo á los créditos ordinarios de Guerra, se comprometo y obliga á ejecutarlas, empleando materiales de producción nacional, por la cantidad de (tantos) pesetas y (tantos) céntimos, procediendo los materiales de (tales) establecimientos nacionales y con sujeción á todas las cláusulas.

Las cantidades se pondrán en letra.

Y en garantía de su proposición, acompaño el talón número ..., justificativo del depósito de ... pesetas ... céntimos, hecho en ..., así como su cédula personal y el último recibo de la Contribución Industrial (ó certificado de la Administración de Contribuciones de la provincia, haciendo constar ha sido alta en la industria á que la contratación se refiere), ó poder en el caso correspondiente.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente ó de su representante legal.)

RESERVACIONES

Si la proposición no se extiende en papel sellado de la clase que corresponda, según la ley del Timbre vigente, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza equivalente.

Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellidos del poderdante ó el título de la casa ó razón social.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y, si transcurrido dicho tiempo, subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

S—208

Comandancia de Ingenieros del Ferrol.

El Teniente Coronel de Ingenieros, Ingeniero Comandante de la Plaza de Ferrol.

Hace saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núme-

ro 157) y ley de Protección á la industria nacional, y demás disposiciones complementarias, se saca á pública subasta la contratación, durante un año y tres meses más, á contar de la fecha de la aprobación de la subasta, de la alfarería, calas, arenas, cementos, yeso, madera, hierro y otros metales y piedra que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de Ferrol, debiendo ser los materiales de producción nacional y manifestar los postores en sus proposiciones los establecimientos de que proceden los mismos, cuyo acto deberá tener lugar en la citada dependencia, sita en la calle Real, 6 de Sinfuriano López, número 185, á las doce de la mañana del 8 de Mayo próximo venidero.

Las proposiciones se presentarán media hora antes de la designada, extendidas en papel sellado de la clase undécima, sin emendas ni raspaduras, entendiéndose á las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo de base para éste el precio señalado en el pliego de precios límites, pudiendo consignarse en metálico ó en títulos de la Deuda pública, el precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, á no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, constituyendo dicho depósito á disposición del Comandante de Ingenieros de esta Plaza.

Los pliegos de condiciones y precios límites se hallarán de manifiesto en la expresada dependencia todos los días hábiles, de diez á doce.

Ferrol, 25 de Marzo de 1918.—Manuel López de Roda.

Modelo de proposición.

D... (nombre y apellidos) ó en representación de D... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número..., con domicilio en..., enterado del anuncio inserto en... (GACETA ó *Boletín Oficial*) y de los pliegos de condiciones legales ó de derecho administrativas, técnico facultativas y económico facultativas y de precios límites, que han de regir en la subasta para la contratación, durante un año y tres meses más, á contar de la fecha de la aprobación de la subasta, de los materiales que necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de Ferrol, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento mediante los precios siguientes:

(Relación de los materiales y precios por que se comprometo, expresándolos en letra, y en pesetas y céntimos de peseta.)

(La proposición será extendida en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley de Timbre vigente, ó si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza correspondiente, firmándola y rubricándola el licitador, ó la persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma, é incluyendo la cédula personal corriente del firmante, el recibo de la Contribución Industrial y el poder, si no fuese el propio licitador.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—209

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Palencia.

Habiéndose ausentado de su residen-

oia y al sin permiso ni licencia D. Andrés Martín Prieto, Maestro Interino de la Escuela Nacional de Villota del Duque, en esta provincia, se le declara incurso por abandono de destino en la pena prescrita en el artículo 186 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y efectos que procedan.

Palencia, 20 de Marzo de 1918. — El Jefe de la Sección, Porfirio Vahamonde. P—1559

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Albacete.

Ignorándose el actual paradero de los mozos, cuyos nombres y condiciones se expresan, que se hallan ausentes de este término municipal por espacio de más de diez años consecutivos, á juicio del Ayuntamiento, los cuales han sido incluidos en el alistamiento de esta capital, para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Sala Capitular el día 17 de los corrientes, á las siete de la mañana, al acto del sorteo de dichos mozos alistados y al de la clasificación y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 3 de Marzo próximo, en la inteligencia de que si dejan de asistir al día de los expresados actos, serán declarados prófugos, con arreglo á lo que establecen los artículos 101 y 157 al 165 de la precitada ley y el 251 y 252 del Reglamento dictado para su ejecución.

Ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos ó sus padres, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía sus domicilios para proceder á lo que hubiere lugar, y en caso de defunción se servirán darme aviso para poder acordar la exclusión.

Nombre de los mozos y de los padres.

Laureano Maeso Girón, hijo de Gregorio y Soledad.
Leónidas Jacinto Tebar, de padres desconocidos.
Emiliano Ciriano Gómez, de padres desconocidos.
Roque Jacinto Requena, de padres desconocidos.
Narciso Sánchez Gómez, de Eugenio y María.
Francisco Javier Aguilazo Expósito, de padres desconocidos.
Domingo de Siles García, de padres desconocidos.
Antonio Sebastián Tierraseca, de Josefa.
Joaquín Alejandro Martínez, de Isabel.
José Escobar Valera, de José y Antonia.
Antonio Gómez Armero, de Diego y Juana.
José Bernardo Ruiz, de Antonia.
Domingo Pérez Templado, de José y Petra.
Luis Tiburcio Gracia Lucas, de Fernando y Berceza.
Antonio Torrijos Moreno, de Dámaso y Rosa.
Santiago Monte Cárcoles, de Patricio y Julia.
José Gómez Martínez, de Miguel y María Antonia.
Francisco López Villodres, de Calixto y Mercedes.

Francisco Molina Lozano, de Antonio y María Josefa.

Modesto Virgilio Picazo Picazo, de Juan y Rufina.

Casimiro Pastor García, de Eugenia.

Albacete, 11 de Febrero de 1918.—El Alcalde accidental, Francisco Sánchez Silva.—Por su mandado, El Secretario, Joaquín Quijada. M—1551

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. José María Muñoz y Calderón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancias del mozo Gabriel González Navarro, número 38 del Reemplazo de 1916, Sección primera, de esta capital, se instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero de su padre Francisco González Dios, que se ausentó de esta ciudad hace más de doce años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, publíquese este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador Civil de la provincia.

Almería, 19 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José María Muñoz. M—1348

D. José María Muñoz y Calderón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancias del mozo Miguel Ayala García, número 108 del Reemplazo del año 1917, Sección segunda, de esta capital, se instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero de su padre Manuel Ayala Pizarra, que se ausentó de esta ciudad hace más de doce años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército publíquese este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador Civil de la provincia.

Almería, 19 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José María Muñoz. M—1349

D. José María Muñoz y Calderón, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía, y á instancias del mozo Antonio Romero Criado, número 105 del Reemplazo del año 1916, Sección segunda, de esta capital, se instruye expediente de ausencia ó ignorado paradero de su padre José Romero Castro, que se ausentó de esta ciudad hace más de doce años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida por la vigente ley de Re-

clutamiento y Reemplazo del Ejército, publíquese este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador Civil de la provincia.

Almería, 19 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José María Muñoz. M—1550

Alcaldía Constitucional de Artá.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Ana Sureda Masanet, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de la aludida Francisca Ana Sureda Masanet se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

La citada Francisca Ana Sureda Masanet es hija de Antonio y Antonia y cuenta cuarenta y tres años.

Artá, 10 de Marzo de 1918.—El Alcalde, A. Fernández. M—1338

Alcaldía Constitucional de Carranza.

D. Manuel Gil Callejo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Carranza.

Hago saber: Que á instancia del mozo Pedro García Ortiz, incluido en el alistamiento de este valle para el actual reemplazo, número 13 del sorteo, se sigue expediente en averiguación del paradero de su padre Estanislao García Pérez, ausente en ignorado paradero hace más de diez años, cuyos señas del mismo son las siguientes: es hijo de Doroteo y Pascuala, natural de Anguita, provincia de Guadalupe, de cuarenta y siete años, de estado casado, profesión jornalero, estatura algo más que regular, grueso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego y encargo por medio del presente edicto á las Autoridades ó particulares que conozcan ó pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Estanislao García Pérez, lo participen á esta Alcaldía.

Carranza, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde en funciones, Manuel Gil.

M—1323

Alcaldía Constitucional de Frigiliana.

D. Miguel Navas Castillo, Regidor ejecutivo del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en expediente de apremio que sigo contra D. Blas Cerezo Jaime, deudor por alcance como cesionario del arriendo de Consumos de esta pueblo por los años desde 1903 á 1907, resultan embargadas, entre otras, las fincas siguientes:

Rústica, situada en el pago de Paniagua, del término de Torrox, compuesta de cinco hectáreas y 96 centiáreas, que linda: al Norte, D. Antonio Díaz Acosta;

Sur, D. Emilio Jiménez; Este, Sebastián Jaime, y Oeste, el camino del pago.

Rústica, situada en el pago de la Galeña, del término de Frigiliana, de cabida 87 áreas y 23 centiáreas, que linda: al Norte, Joaquín García Cañedo; Sur, Francisco Piatero Jaime; Este, el camino del pago; y Oeste, herederos de Sebastián de Navas.

Sobre la primera finca pesa una hipoteca a favor de D. Félix Navas Herrero, por 476 pesetas 25 céntimos, y otra a favor de D. Gabriel Torres Torres, por 4.000 pesetas.

A la segunda finca la grava una hipoteca a favor de la Junta de Diezmos del Obispado de Málaga, para responder, en unión de otras, de 10.025 pesetas, resultado, además, que del precio de la compra por el D. Elías Cerezo, quedó aplazado el pago de 625 pesetas para satisfacerse en cuatro cuotas de 156 pesetas 25 céntimos, á Miguel, Antonio y Jesús Noguerras Navas, y la otra conjuntamente á Bas y Angeles Cerezo Noguerras.

Y habiéndose acordado que la subasta de dichas fincas tenga lugar bajo la presidencia de esta ejecutiva en la Sala Consistorial de este pueblo, á la hora de las doce del día 15 de Abril próximo, se notifica dicho acto á los acreedores hipotecarios, antes de efectuarse los anuncios de la subasta, al objeto de que puedan utilizar los derechos que les concede el artículo 26 de la Instrucción, cuya notificación se les hace por medio de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, por desconocerse los domicilios de todos ellos.

Frigiliana, 15 de Marzo de 1918.—El Agente, Miguel Navas.—V.º B.º: El Alcalde, José Raja. 1324

Alcaldía Constitucional de Lérida.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años consecutivos en ignorado paradero, de José Teixidó Freixes, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, especialmente del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Teixidó Freixes, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Teixidó Freixes es hijo de José y de Raimunda, cuenta treinta y tres años de edad, de estatura regular, pelo castaño, y tiene una pequeña cicatriz debajo del labio inferior.

Lérida, 14 de Marzo de 1918.—El Alcalde. M—1329

Alcaldía Constitucional de Morón de la Frontera.

D. Lucas Zamalloa Jaramillo, Alcalde constitucional de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en expediente que á instancia del mozo número 37 del reemplazo de 1917, Manuel Morillas Sosa, se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad de Morón de la Frontera, por más de diez años, de su padre Manuel Morillas Cabrera, consta que este dicho Ayuntamiento ha resuelto que hay motivos suficientes para suponer la indicada ausencia, y en su virtud y en cumplimiento á lo establecido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Re-

clutamiento, he acordado dirigirme al Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, á fin de que los que tengan conocimiento de la existencia del ausente Manuel Morillas Cabrera, lo hagan saber á este repetido Ayuntamiento.

Haciendo constar que dicho ausente es natural de esta ciudad, de donde fué vecino, casado con Ana Sosa Benítez, tendrá en la actualidad cincuenta y cinco años, de estatura alto, grueso, color trigueño, pelo negro, ojos garzos, barba al pelo, nariz y boca regulares.

Morón de la Frontera, 9 de Marzo de 1918.—Lucas Zamalloa Jaramillo.

M—1330

D. Lucas Zamalloa Jaramillo, Alcalde constitucional de Morón de la Frontera.

Hago saber: Que en el expediente que á instancia del mozo número 20 del reemplazo de 1916, Fernando Andújar López se sigue en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia de esta ciudad de Morón, por más de diez años, de su padre Antonio Andújar Ramírez, consta que este expresado Ayuntamiento ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, me dirijo al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la misma, á fin de que los que tengan conocimiento de la existencia del ausente Antonio Andújar Ramírez, lo hagan saber á este repetido Ayuntamiento.

Haciendo constar que dicho ausente es natural de esta ciudad, de donde fué vecino, casado con Rosario López García; tendrá en la actualidad cincuenta y dos años, de estatura mediana, algo grueso, color moreno, pelo negro, barba al pelo, ojos y nariz regulares.

Morón de la Frontera, 9 de Marzo de 1918.—Lucas Zamalloa Jaramillo.

M—1331

Alcaldía Constitucional de Oujas.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo Antonio Merli Cornellana, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano José Merli Cornellana, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Merli Cornellana, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Merli Cornellana, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Merli Cornellana.

El repetido José Merli Cornellana es natural de Oujas, hijo de Antonio y de Josefa y cuenta treinta y un años de edad; siendo de estatura regular, cabello negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poco poblada, frente ancha, aire marcial, producción buena.

Oujas, 9 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Ramón Buet. M—1327

Alcaldía Constitucional de Torre.

D. Juan González Ubeda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el mozo Alonso González Márquez, número 43 del actual reemplazo, en el acto de la clasificación de soldados, alegó la excepción contenida en el caso 4.º del artículo 89 de la Ley, esto es, que es hijo de madre pobre, á quien mantiene, por ignorarse el paradero de su padre, Alonso González González, desde hace más de dieciocho años; que han practicado las diligencias en averiguación del paradero del ausente á que se refiere el artículo 83 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y cumplimentado lo que está contenido en el párrafo primero del artículo 145 de mencionado Reglamento, y habiendo estimado el Ayuntamiento de mi Presidencia que ha lugar á la instrucción del expediente de ausencia, teniendo en cuenta el contenido de los informes á que se refiere el párrafo segundo de dicho artículo 145, ha resuelto que hay motivo suficiente para suponer ser cierta la ausencia por dieciocho años é ignorado paradero de Alonso González González, padre del mozo Alonso González Márquez, número 43 del actual reemplazo.

Y á los efectos de que pueda surtir lo que en justicia proceda en la excepción que se solicita, se hace público para general conocimiento y para que si á alguien le consta algo en contrario ó sabe el paradero de la persona que se indica lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía ó en el de la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia.

Torre, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan González Ubeda. M—1339

Alcaldía Constitucional de Vélez-Rubio.

D. Diego María López del Arenal, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose instruido por esta Alcaldía en el año anterior el expediente justificativo de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Antonio Aldas Rico, padre del mozo número 77 del reemplazo de 1917, José A. Alcolea García, cuyo individuo, según el resultado de dicho expediente, abandonó esta población hace más de diez años, sin que hasta la fecha haya regresado á ella, y no habiéndolo verificado tampoco en el año actual hasta la época presente, se hace público por medio de este edicto por si alguna persona tuviese noticias de referido individuo que las ponga en conocimiento de esta Alcaldía á los efectos que correspondan.

Vélez-Rubio, 6 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Diego María López.

M—1343

ANUNCIOS OFICIALES

Banco de Mahón.

La Comisión liquidadora del Banco de Mahón saca á subasta:

1.º Toda sus créditos contra la Sociedad, en quiebra, Anglo Española de motores, gasógenos y maquinaria general (antes Julius G. Neville), con los derechos y correlativas obligaciones que se

derivan del convenio que acerca de dichos créditos hizo la Comisión liquidadora del Banco de Mahón con los señores Crossley Brothers, de Manchester, en 23 de Marzo de 1918.

2.º Los demás créditos y saldos contra varios que no ha podido realizar la Comisión liquidadora, en el estado en que se encuentren el día de la subasta.

Condiciones.

1.º El acto tendrá lugar en la ciudad de Mahón, calle Deyá, número 17, bajos, el día 14 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde.

2.º La Comisión liquidadora celebrará personalmente la subasta, con la intervención de Notario que levantará acta de la misma.

3.º La subasta se hará en dos lotes, constituyendo el primero todos los créditos del Banco contra la Sociedad Anglo Española, tanto los reconocidos en la quiebra como los no presentados en dicho juicio, importando los reconocidos 1.174.655 pesetas 78 céntimos, y consistiendo los no presentados en varias letras de cambio. En este primer lote irán comprendidos los derechos dimanantes del convenio mencionado con los señores Crossley Brothers, en el estado en que se encuentren el día de la subasta; por lo que el rematante quedará subrogado al Banco de Mahón en dicho convenio para todos sus efectos ulteriores.

El segundo lote consistirá en todos los demás créditos y saldo del Banco de Mahón no realizados el día de la subasta.

4.º Las personas que quieran tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en poder del Notario autorizante, en metálico ó en cheque registrado, la cantidad de 2.000 pesetas. Estos depósitos serán devueltos á sus respectivos constituyentes inmediatamente después del acto, á excepción de los constituidos por las personas que resulten rematantes, los cuales se aplicarán al precio, ó se perderán por el constituyente, caso de incumplimiento.

5.º La subasta de cada uno de los lotes se celebrará sin sujeción á tipo, procediéndose al remate á favor del mejor de los postores presentados.

6.º El Banco de Mahón no quedará de evicción con los postores que resulten rematantes por la legitimidad ó subsistencia de los créditos, ni por ninguna otra circunstancia, como tampoco se le podrá exigir más justificantes que los existentes en poder de la Comisión liquidadora. Las personas que lo deseen podrán enterarse de la consistencia y titulación de los créditos en las oficinas de la Comisión liquidadora (calle Deyá, número 17, bajos), todos los días laborables, de nueve á trece, desde la publicación del presente anuncio hasta el momento de celebrarse la subasta.

7.º Dentro de quince días de celebración del acto, los que resulten rematantes pagarán el precio en metálico, siéndoles de abono el depósito previamente constituido, y á su favor y costa otorgará la representación del Banco la correspondiente escritura de traspaso ó cesión de los créditos comprendidos en el respectivo lote. Las escrituras se otorgarán á favor de tercera persona, si así lo quieren los adjudicatarios del remate.

Mahón, 22 de Marzo de 1918.—P. D. de la Comisión liquidadora, El Secretario sustituto, Juan Serra. X—750

Sociedad General del Puerto de Pasajes.

Balances del ejercicio de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Obras de puerto.....		9.490.243,35
Terrenos ganados al mar (á estimar).....		2.229.817,6
Obras y servicios de explotación		541.312,91
Material de obras.....		297.351,57
Idem de explotación		8.675,51
Mobiliario.....		215.000,00
Gastos de primer establecimiento		
Prima de reembolso á 15.400 Obligaciones, primera emisión, convertidas ó amortizadas		700.000,84
Idem 11. á 1.149 idem, en circulación, segunda emisión.....		15.725,90
Idem de conversión á Obligaciones primera emisión, 5 por 100		243.640,00
Fondos disponibles en Caja y Bancos.....		420.397,86
Bonos á vencimiento fijo.....		500.000,00
Valores 4 por 100 interior		321.750,00
Obligaciones del Tesoro al 4,75 por 100		413.683,25
Empréstito inglés, 5 1/2 por 100		94.204,55
Idem (C. Remolcadores).....		117.084,25
Cuenta dólares		7.903,07
Obligaciones 4 por 100 de la Sociedad, primera serie en cartera (98)		49.000,00
Idem 4 por 100 de la idem, segunda idem en idem (907)		450.500,00
Cuentas corrientes deudoras		50,0
		16.116.319,22
Nominales: Valores en depósito		251.500,00
		16.367.819,22
PASIVO		
Capital Acciones (6.430 á 500)		3.215.000,00
Obligaciones 4 por 100 primera serie, emitidas (15.452)	7.726.000	
Menos:		
1.357 Obligaciones amortizadas, de 1903 á 1917.....	678.500	
Mitad de 122 Obligaciones á amortizar en 1918.....	30.500	709.000
		7.017.000,00
Obligaciones 4 por 100, segunda serie, emitidas (2.400).....	1.200.000	
Menos:		
213 Obligaciones amortizadas, de 1903 á 1917	106.500	
Mitad de 19 Obligaciones á amortizar en 1918.....	4.750	111.250
		1.088.750,00
Obligaciones 5 por 100, segunda emisión, emitidas (2.000)	1.000.000	
Menos 851 anuladas.....	425.500	574.500,00
1.357 Obligaciones 4 por 100, primera serie, amortizadas, de 1903 á 1917	678.500	
Mitad de 122 Obligaciones primera serie á amortizar en 1918	30.500	
213 Obligaciones 4 por 100, segunda serie, amortizadas, de 1903 á 1917.....	106.500	
Mitad de 19 Obligaciones segunda serie, á amortizar en 1918..	4.750	820.250,00
Obligaciones 5 por 100, primera emisión, amortizadas (543).....		271.500,00
Cupones pendientes y Obligaciones á reembolsar		214.952,50
Cuentas corrientes acreedoras		190.171,00
Reservas hechas hasta la fecha		1.975.809,18
Beneficios del ejercicio 1917		748.385,54
		16.116.319,22
Nominales: Depositantes de valores		251.500,00
		16.367.819,22

Pasajes, 31 de Diciembre de 1917.—El Secretario general, Pedro Navarro.—Visto bueno.—El Presidente, Ricardo de Urgoiti. X—753

Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo Administrativo convoca á los señores Accionistas y Obligacionistas á Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad el 29 del corriente mes de Abril, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, Paseo de Isabel II, número 1, principal.

Con arreglo á lo que disponen dichos Estatutos, la Junta general quedará legalmente constituida el expresado día,

cualquiera que sea el número de Acciones y Obligaciones previamente depositadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos, de Acciones y Obligaciones presentes y representadas. Tienen derecho á tomar parte en la Junta general á que se convoca, los señores Accionistas y Obligacionistas de la Compañía que posean, por lo menos, 25 Acciones ó 22 Obligaciones primitivas y las depositen para este objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente, así como en otros establecimientos de crédito á juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeteta nominativa de entrada en que conste el número de Acciones ó Obligaciones ó el de una y otra clase de títulos que posea, y de votos á que le den derecho, pudiendo delegar la representación en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir á la repetida Junta general podrán depositar, al efecto, sus títulos hasta el día 22 inclusive de dicho mes de Abril, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 1.º de Abril de 1918.—P. A. del C. A.: El Secretario general, M. Censarro. X—737

Asociación Hispano-Británica.

No habiéndose presentado en fecha oportuna el número de acciones necesarias legalmente para celebrar la Junta general convocada de la Asociación Hispano-Británica para el día 30 del corriente, por el presente anuncio se llama á los Accionistas que quieran concurrir á la también ordinaria, que con fecha 8 del próximo Abril se ha de reunir, cualquiera que sea el número de acciones que concurren con arreglo á los Estatutos sociales.

El Secretario, El Barón de Veill. X—739

La Mutualidad Hispano Francesa.

CONVOCATORIA

Se convoca á los señores asociados de La Mutualidad Hispano Francesa á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día veinte (20) del próximo mes de Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Zorrilla, 13, Madrid, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Aprobación de la Memoria de la Dirección de la Sociedad gestora acerca de las operaciones de La Mutualidad durante el año 1917 y la de la Junta de gobierno de ésta respecto á la situación de la Sociedad.

2.º Aprobación de cuentas del ejercicio anterior; y

3.º Elección de un Vocal de la Junta de gobierno.

Sólo tendrán derecho para asistir á la Asamblea los suscritores que se hallen al corriente en sus pagos.

Madrid, 30 de Marzo de 1918.—El Fénix Agrícola, como gestora de La Mutualidad Hispano Francesa.—El Director general, F. Villar. X—762

Compañía general de Tabacos de Filipinas.

Celebrados en el día de hoy los sorteos de amortización de Obligaciones que se han anunciado, correspondientes á los vencimientos de 1.º de Abril próximo, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones:

DE LA EMISIÓN DE 1902

Números: 1641 á 1650, 1761 á 1770, 2261 á 2270, 2761 á 2770, 2971 á 2980, 3641 á 3650, 4061 á 4070, 5161 á 5170, 6541 á 6550, 6711 á 6720, 7991 á 7700, 8691 á 8700, 8821 á 8830, 9071 á 9080, 9211 á 9220, 9391 á 9400, 9451 á 9460, 9751 á 9760, 10141 á 10150, 10511 á 10520, 11731 á 11740, 13171 á 13180.

DE LA EMISIÓN DE 1903

Números: 441 á 450, 531 á 540, 2061 á 2070, 2441 á 2450, 2491 á 2500, 2501 á 2510, 2591 á 2670, 4901 á 4910, 5471 á 5480, 5701

á 5710, 6121 á 6130, 6341 á 6350, 6611 á 6620, 7111 á 7120, 7231 á 7240, 7481 á 7490, 7921 á 7930, 8521 á 8530, 9321 á 9330, 11371 á 11380, 11461 á 11470, 13911 á 13920, 14161 á 14170, 14191 á 14200, 15901 á 15910, 16111 á 16120, 16611 á 16620, 16721 á 16730, 17751 á 17760, 18621 á 18630.

Desde el día 1.º de Abril próximo se pagarán pesetas 500 por cada Obligación amortizada, salvo la deducción que pueda corresponder por prima de amortización, según la última cotización de las mismas antes de su vencimiento, y pesetas 5,625 menos las deducciones que corresponden por razón de impuesto de utilidades y timbre por cada uno de los cupones número 64 de la emisión de 1902 y número 58 de la de 1903; en el domicilio de la Sociedad, Rambla de Estudios, número 1, bajo, de nueve á once y media de la mañana; en Madrid, en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya, Plaza Circular, mediante la presentación de las facturas que con este objeto se facilitarán gratuitamente á los señores Obligacionistas.

Barcelona, 15 de Marzo de 1918.—El Secretario interino, Antonio Fernández de Castro. X—756

Sociedad Saito del Cortijo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del 25 de los corrientes, acordó pagar á los señores Accionistas el tercero y último dividendo del 30 por 100 sobre el valor nominal de las acciones que cada uno tenga suscritas, el cual deberá hacerse efectivo en el domicilio social hasta el día 15 del próximo mes de Abril.

Madrid, 27 de Marzo de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grand. X—754

Sociedad Electrica La Rosa de Tarancón.

En virtud del acuerdo de la Junta general de señores Accionistas, celebrada el 31 de Marzo último, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto repartir por los beneficios de 1917 un dividendo complementario de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, sobre cupón número 21.

Los pagos se efectuarán en la casa social de Tarancón, y en Madrid, casa de D. Gregorio Cano y Compañía (Relatores, 26), desde el día 10 del corriente.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Gerente, Saturnino Ortiz. X—761

Banco de España Segovia.

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito transmisible, número 2.694, de pesetas nominales 500 en Denda perpetua al 4 por 100 interior, Serie A. número 489.968, expedido por esta sucursal en 20 de Abril de 1911 á favor de D. Agustín González Veázquez, se anuncia al público para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde esta fecha, inserción del primer anuncio, que se publica en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Segovia, 4 de Marzo de 1918.—El Secretario, Francisco Gilarranz. X—583

Compañía del Ferrocarril de San Fco. de Guixols á Gerona.
Situación en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO	Pesetas
Primer establecimiento.....	3.309.442,98
Caja y banqueros.....	130.489,24
Acopios.....	23.970,65
Valores en cartera y en depósito.....	7.023,17
Cuentas de orden.....	17.698,14
TOTAL DEL ACTIVO....	3.493.624,18

PASIVO	Pesetas
Capital: 15.361 Acciones á pesetas 100 una.....	1.536.100,00
Obligaciones amortizadas.....	225.000,00
Idem en circulación.....	1.436.000,00
Subvenciones.....	217.014,00
Cupones pendientes de cobro.....	3.406,00
Fondos especiales.....	12.487,17
Acreedores varios.....	12.285,26
Intereses del período de construcción.....	44.914,23
Ganancias y Pérdidas: Saldo de esta cuenta.....	12.417,52
TOTAL DEL PASIVO....	3.493.624,18

El Presidente Gerente, Mariano Vinyas y Vinyas.—El Tenedor de libros Secretario, Juan Baillovera. X—748

La Estabilidad Española.

Cumpliendo el artículo 45 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de las Huertas, número 6.

Madrid, 1.º de Abril de 1918.—El Administrador delegado, Alfredo Loewy. X—752

Sociedad anónima

Alambres del Cadagua

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria para el día 20 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en las oficinas de la fábrica, sitas en Alonsótegui, para tratar y resolver acerca del párrafo tercero del artículo 16 de los Estatutos.

Bilbao, 28 de Marzo de 1918.—Por la Sociedad anónima Alambres del Cadagua, El Gerente, Ramón de Lapayra. X—759

Alcaldía Constitucional de Hellín.

D. Juan Báidez Serrano, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que vacante la plaza de Veterinario titular de esta expresada ciudad, se anuncia su provisión por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en el último de los periódicos oficiales, la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Secretaría las debidas solicitudes, documentadas en forma, de cuantos aspiren á dicho cargo, dotado con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Hellín á 12 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Juan Báidez. X—479 bis.